

chos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Administrador único de Alsina Expres, Sociedad Limitada Unipersonal y Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Javier Carbajo de la Fuente.—41.874. 2.ª 1-7-2008

## AMBULANCIAS DE GALICIA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 161/07, a instancia de Fernando Pouso Dieste y otros, contra Ambulancias de Galicia, S. L., sobre cantidad se ha dictado auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 26.713,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de junio de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—41.616.

## ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L. U.

### (Sociedad escindida)

## ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L.

### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

## ARANADE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de socios de «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» -en el ejercicio de las competencias de la misma que ostenta el socio único, y por decisión de éste-, celebrada con carácter universal el día 23 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución (ambas de carácter unipersonal), una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Aranade Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley

de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

La Muela (Zaragoza), 24 de junio de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», Julián de Miguel Ortega.—42.307. 1.ª 1-7-2008.

## ARCHILES Y SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Juan Antonio Perdigueru Gómez contra Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2008 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Archiles y Sánchez sociedad limitada en situación de insolvencia por importe de 27.676,87 euros por importe de 27.676,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—41.646.

## ARINSO IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

## ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S. A. Unipersonal y Arinso People Services, S. A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S. A. U., de la sociedad Arinso People Services, S. A. U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S. A. U. y Arinso People Services, S. A. U.—42.117.

2.ª 1-7-2008

## ARQUICONDES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 10/08 seguida contra el deudor Arquicondes S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.464,56 euros de

principal, y 394,33 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 27 de mayo de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—41.580.

## ARUT 98 INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Serrano, 71, 3.ª planta, a las 12 horas del día 4 de agosto de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 5 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas emitido por los Administradores.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Oscar Quintana Porras.—42.105.

## ASEGURADORES AGRUPADOS, S. A. DE SEGUROS

### Anuncio de aumento de capital social y apertura del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

En la Junta General Ordinaria de accionistas de «Aseguradores Agrupados, S. A. de Seguros» celebrada en primera convocatoria en fecha 30 de mayo de 2.008 se adoptó el acuerdo de aumento del capital social por un importe de 864.000 euros (ochocientos sesenta y cuatro mil euros) mediante la emisión de 27.000 nuevas acciones nominativas totalmente desembolsadas con un nominal de 32 euros por acción y una prima de emisión de 51,06 euros por acción. En consecuencia el tipo de emisión, incluyendo el nominal y la prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 83,06 euros.

El Consejo de Administración de la compañía y su consejero delegado, usando las facultades delegadas por dicha junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad el periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del periodo de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alcance del derecho reconocido en los estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social sito en La Coruña, calle Ramón y Cajal, número 34, primero derecha, por correo certificado o con entrega directa en el mismo de la correspondiente petición de

suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de BANCAJA, cuenta número 2077-1083-13-1100153068, del valor nominal y del valor de la prima de emisión de las acciones que se suscriban (83,06 euros por acción).

Transcurrido el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se abrirá un periodo de adjudicación discrecional de nueve meses para que se proceda a la suscripción de las acciones que quedasen por cualesquiera personas interesadas, físicas o jurídicas. En este periodo de nueve meses el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a todos los terceros que se interesen hasta completar el importe de la ampliación.

Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen acciones pendientes, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas y depositado el importe en cuenta corriente.

El Consejo de administración se encargará de la puesta en ejecución del incremento de capital.

La Coruña, 30 de mayo de 2008.—El secretario del consejo de Administración, José Manuel González-Novo Martínez.—41.513.

**AUTO PALAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**IGNACIO PALACIOS, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas en Santander, el 18 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Auto Palas, S. A.» (absorbente) de «Ignacio Palacios, S.A. Unipersonal» (absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 19 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios de «Auto Palas, S. A.», Teresa Blasco Moreno y Ignacio Palacios León, y el Administrador único de «Ignacio Palacios, S. A. Unipersonal», Ignacio Palacios León.—41.553. 2.ª 1-7-2008

**BARRERO E HIJOS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**SHEANCRIS, SOCIEDAD LIMITADA**  
**CONBASE, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Las sociedades «Barrero e Hijos, Sociedad Limitada» y «Sheancris, Sociedad Limitada», y «Conbase, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fe-

cha 7 de junio de 2008, de escisión de la primera en dos bloques que serán absorbidos, cada uno de ellos, por las segundas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, los informes del consejo de administración, las cuentas anuales y el informe de gestión de las sociedades, los balances de escisión de todas, los estatutos de las tres sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de las sociedades beneficiarias y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los miembros de los consejos de las sociedades que participan en la escisión, fecha desde la que desempeñan los cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como miembros del consejo de las sociedades beneficiarias.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 9 de junio de 2008.—El Presidente y Secretaria de los Consejos de Administración, Juan Antonio Barrero Herrero y Cristina Barrero Pascual.—41.506.

2.ª 1-7-2008

**BRILLALUZ SERVICIOS**  
**INTEGRALES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 18 de junio de 2008 en el procedimiento de ejecución número 15/08 seguido a instancia de don Jamal Iteben contra Brillaluz Servicios Integrales, S. L. sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Brillaluz Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 776,58 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 18 de junio de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—41.626.

**CARNES ALJEDICA, S. A. L.**

*Balance de liquidación*

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 10 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de don José Luis Díaz Martínez como Liquidador único y aprobación del Balance de liquidación, lo que se comunica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	2.317,83
Total activo .....	2.317,83
Pasivo:	
Capital social .....	15.025,30
Pérdidas y Ganancias .....	-12.707,47
Total pasivo .....	2.317,83

Gálvez, 8 de agosto de 2007.—El Liquidador, José Luis Díaz Martínez.—41.508.

**CARTAGO CARTRIDGES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212.1/07 de éste Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Oscar Moreno Amurgo, Juana María Ramos Rodríguez, Vanesa Natalia Ortiz Valle, Álvaro López de Pablos, Rocío Amata Villalba, Sandra Liseete Montes y Sandra Galán Núñez contra Cartago Cartridges, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Cartago Cartridges, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 89.212,36 euros de principal más 17.843,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga, a 28/04/06, 28 de abril de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—41.574.

**CARVIER CONSULTORÍA**  
**Y FORMACIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/08 seguido a instancia de Agustina Sánchez García se ha dictado auto de fecha 18 de Junio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Carvier Consultoría y Formación S.L., en situación de insolvencia por importe de 251,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—Manuel J. Marín Madrazo.—41.654.

**CATALONIA COMERCIAL 2, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**QUADRAT GROC, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada y de Quadrat Groc, Sociedad Limitada celebradas el 25 de junio de 2008 aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada de Quadrat Groc, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 25 de junio de 2008.—Los administradores de Catalonia Comercial 2, Sociedad Limitada y de Quadrat Groc, Sociedad Limitada. Joan Torredemer Riu, Juan Ignacio Torredemer Gallés, José Torredemer Gallés, Antonio Domingo Prats, Inmobiliaria Odil, Sociedad Limitada y Quadrat Blau, Sociedad Limitada.—42.142.

y 3.ª 1-7-2008